Villa Mercedes (SL), 22 de octubre de 2026

VISTO:

El **Expediente 70/2026**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud, solicitan 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino, para la unidad curricular: *Obstetricia Patológica* de la carrera Licenciatura en Obstetricia para ejecutar en el marco de la RESOL-2025-1663-APN-SE#MCH, correspondiente al Proyecto "Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de la Escuela de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales", homologada mediante Resolución Rectoral Nº 145/2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Rector en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, tomó intervención en la presente actuación y presta conformidad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores Interinos y Suplentes y de Auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud junto a la Coordinación de la Carrera informan que el perfil es de Docencia y Desarrollo Profesional. Con título de Licenciado/a en Obstetricia o Licenciado/a con perfil docente afín a la disciplina.

Que el Consejo de Departamento de Ciencias Básicas aprobó la presente solicitud en el marco de la sesión extraordinaria Nº 1 celebrada el 13 de mayo de 2026.

Que GIMENEZ ORTUBIA, Heber Gastón DNI: 33.463.895 no acepta el cargo de Profesor Adjunto para la unidad curricular: Obstetricia Patológica de la Licenciatura en Obstetricia, acta de disconformidad en CUDAP: EXP-UVM 506/2026 a foja 52. En consecuencia, se tramita el llamado a convocatoria.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeción a lo solicitado.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 680/2026, para la unidad curricular: *Obstetricia Patológica* de la carrera Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Interino. Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional. Con título de Licenciado/a en Obstetricia o Licenciado/a con perfil docente afín a la disciplina.

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretaría Académica, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019, Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso con destino al Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción desde el 30 de octubre y hasta el 6 de noviembre del 2026. Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente Interino o Suplente por evaluación de antecedentes).

Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.

Dos (2) índices de la documentación presentada.

Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante) un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la

Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
FRENCIA, Valeria Elvira	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	24.335.254
LUCERO LOPEZ, Viviana Romina	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	29.887.534
ALBINO, Andrea Edith	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	23.620.280

Miembros suplentes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
PORCEL, Carla Noelia	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	26.214.202
CALDERON, Elda Graciela	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	13.019.792
GONZALEZ, Carla Andrea	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	24.157.729

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 22/10/2026 10:49:38
Cargado por: MARIA ESTER BAZAN



Sistema: sudocu
Fecha: 22/10/2026 12:42:13
Autorizado por: ENRIQUE ROMULO CHIESA TORRES



Sistema: sudocu
Fecha: 22/10/2026 17:06:31
Autorizado por: MARCELO DAVID SOSA